RESOLUCIÓN No 005 DE 2025
(Julio 28 de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2025"

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL TOLIMA "CRIT".

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL TOLIMA "CRIT", realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para adelantar la apertura de un Pliego de Condiciones, cuyo objeto es Seleccionar a quien ofrezca las mejores condiciones para **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA AGROPECUARIA FAMILIAR CON ENFOQUE ÉTNICO EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA GUAMO TOLIMA".** y que, junto con los documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en las leyes 80, 1150, 1474, Decreto- Ley 0019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y sus normas concordantes, fueron publicados en el SECOP.

Que la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL TOLIMA "CRIT", estableció como presupuesto oficial para la respectiva convocatoria pública la suma es de DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($10.745.753.055,50), incluye gastos y demás erogaciones necesarias para cumplir con objeto contractual, valor resultante del proyecto aprobado por la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL TOLIMA "CRIT, del presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 125 del 30 de mayo del 2025.

Que el día diecisiete (17) de junio de 2025 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, el Proyecto del Pliego de Condiciones, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria Pública, y demás soportes técnicos, de que trata Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, correspondientes a la LICITACION PUBLICA No. 001-2025, cuyo objeto consiste en:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA AGROPECUARIA FAMILIAR CON ENFOQUE ÉTNICO EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA GUAMO TOLIMA.

Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma para la presentación de observaciones (17/06/2025 11:55:00 PM hasta 03/07/2025 11:59:00 PM) se verifico la presentación de estas al Proyecto de pliego de condiciones en la página web del portal SECOP II. Las respuestas a las observaciones presentadas fueron publicadas en el portal de contratación SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/

Que, en cumplimiento de lo establecido en los Numerales 4 y 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el acto de apertura se informó a los interesados la posibilidad de consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II e igualmente se convocó a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso.

Que, publicado el Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron observaciones, por parte de CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL y por la RED DE VEEDURIAS NACIONAL NO A LA CORRUPCION, a las que se dio respuesta a través de SECOP II.

Que la presentación de propuestas se determinó hasta el día 16 de julio de 2025 a las 03:00 PM. Que, vencido el término para la presentación de ofertas, se constató la entrega de ofertas por:

Arrival DateTime	Supplier
16/07/2025 5:12:40 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CADAG Servicios de asesoría de gestión COLOMBIA, Ibagué

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso, el día dieciocho (18) de julio de 2025 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, fue publicado, el Informe Preliminar de Evaluación de requisitos habilitantes de la propuesta recibida.

Que, dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación, se concedió al proponente la oportunidad de aclarar y realizar las respectivas observaciones. Termino en el cual no fue presentada aclaración u observación alguna.

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso, el Informe Definitivo de Evaluación, con los siguientes resultados:

Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera Organizacional	Habilitado
CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL GAIYA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenidos en el Pliego de Condiciones del proceso, se le otorgó al proponente un puntaje total de 68.75 puntos.

Que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en el Pliego de Condiciones del proceso, así como la evidencia de los informes de evaluación presentados dentro del proceso de contratación en mención, se determinó que la propuesta presentada por la CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL GAIYA, se constituye favorable para la entidad, sin que dicha favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Que el día 28 de julio de 2025, se procedió de conformidad a lo dispuesto en el pliego de condiciones y en virtud a lo requerido por la VEEDURIA a efectuar la audiencia de adjudicación a la cual asistieron además de los funcionarios del **CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL TOLIMA "CRIT"**, el representante legal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL GAIYA y el representante legal de la RED DE VEEDURIAS NACIONAL NO A LA CORRUPCION.

Diligencia publica, la cual se surtió bajo los parámetros dispuestos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, audiencia en la cual de acuerdo a lo dispuesto en el cronograma de la plataforma transaccional del SECOP 2, se procedió a la apertura del sobre de la oferta económica.

La cual una vez revisada y de acuerdo al acta publicada en el SECOP 2, da cuenta del cumplimiento del proponente la CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL GAIYA y de su asignación en punto de 30 puntos, quedando un total de 98.75 puntos.

Que, atendiendo todas las consideraciones previamente señaladas, se

encuentra procedente realizar la adjudicación del Proceso de Licitación Publica No. 001-2025 al proponente CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL GAIYA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicación. ORDENAR la adjudicación del Proceso de Concurso de Licitación pública No. 001-2025 que tiene por objeto "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA AGROPECUARIA FAMILIAR CON ENFOQUE ÉTNICO EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA GUAMO TOLIMA", al proponente CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL GAIYA, identificada con NIT No. 900.073.845-4 representada legalmente por CARLOS ANDRES NAVARRO BASTO identificado con cedula de ciudadanía No 93.481.344 por el valor de DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($10.742.124.143,00) MCTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al proponente adjudicatario el contenido de la presente Resolución en los términos establecidos en el artículo 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 y comuníquese a los demás proponentes a través del SECOP II con la publicación de la presente Resolución en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué - Tolima, a los Veintiocho (28) días del mes de julio de 2025.

ULISES TIQUE ESQUIVEL
Consejero Mayor Gobierno Propio y Representante Legal

ULISES TIQUE ESQUIVEL
Ordenador del gasto.